



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA Y HOSPITALES

- ✓ **Aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2012-CR-RL.**
- ✓ **Modificado con Resolución Ejecutiva Regional N° 430-2013-PRES.**
- ✓ **Actualizado con Decreto Regional N° 03-2022-GRL/GOB**
- ✓ **Actualizado con Decreto Regional N° 02-2023-GRL/GOB**

- DIRESA LIMA
17 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.
- HOSPITALES
01 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

2023

OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Oficina de Organización, Costos y Cooperación Internacional
Unidad Funcional de Organización



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) - HOSPITALES
ACTUALIZADO CON DECRETO REGIONAL Nº 03-2022-GRL/GOB Y DECRETO REGIONAL Nº 02-2023-GRL/GOB

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			FORMULARIO/CÓDIGO/UBICACIÓN	ERECTIVO DE TRAMITACION (en % UIT)	CANTIDAD (en S/)	CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION	
		NÚMERO Y DENOMINACION	Formularios/Códigos/Ubicación	(en % UIT)				Aut. má. técnico	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECURREN
01	HOSPITALES DE LA DIRESA LIMA 01 - Constancia de Atención.	Eliminado mediante Decreto Regional Nº 02-2023-GRL/GOB													
02	Certificado de Salud.	Eliminado mediante Decreto Regional Nº 02-2023-GRL/GOB													
03	Informe Médico, Psicosomático, Psicológico o Odontológico.	Eliminado mediante Decreto Regional Nº 02-2023-GRL/GOB													
04	Copia de Historia Clínica o Epilepsias.	Eliminado mediante Decreto Regional Nº 02-2023-GRL/GOB													
05	Certificado de Discapacidad.	Eliminado mediante Decreto Regional Nº 02-2023-GRL/GOB													
06	Certificado Médico de Incapacidad para el otorgamiento de Pensión de Invalidez.	Eliminado mediante Decreto Regional Nº 02-2023-GRL/GOB													
07	Constancia de Nacimiento.	Eliminado mediante Decreto Regional Nº 02-2023-GRL/GOB													
08	Constancia de Defunción.	Eliminado mediante Decreto Regional Nº 02-2023-GRL/GOB													
09	Acceso a la información pública. Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, del 11/04/01 D.S. Nº 043-2003-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del 24/04/03 D.S. Nº 072-2003-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27806, del 07/08/2003	<p>Para solicitar la información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitante que cambie la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> a) Nombres, apellidos completos, D.N.I. y domicilio del solicitante. Cuando el solicitante sea menor de edad no se requiera información sobre D.N.I. b) Expresión clara y precisa del pedido de información. c) Número telefónico y correo electrónico, de ser el caso. d) Firma del solicitante o huella digital, de no saber firmar o esta impedida de hacerlo, de ser el caso, cuando la solicitud se presente por trámite documental. e) Dependiente que posea la información, la otorgará el solicitante. <p>Para que la información sea puesta a disposición:</p> <ol style="list-style-type: none"> Exhibir hecho de pago por la reproducción de la información solicitada. <p>Dicho pago se realizará previa liquidación realizada por la entidad que emite el tramite a fin de presentar a la entrega de la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Por Copia A4 0.0023% Por Copia A3 0.0045% Por Diskette 1.00 Por CD 0.0227% Por Disco o maqui 4.00 					X	7 (siete) Días	Trámite Documentario (1)						



Handwritten signature and official stamp of the Regional Government of Lima.